Visita de la Renta
del papel Sellado
y
Documentos de giro
DE LA
PROV.ª DE MURCIA

Ayuntam.to del año 1848=

Hazecivido del Ayuntam.to constitucional de la Villa de S.n Pedro del Pinatar y año arriba expresado, la cantidad de doscientos r.s v.on p.r la multa, impuesta p.r la Direccion Gral. de Rent.s Estanco das fha. 16. del actual, a consecuencia del exped.te instruida p.r defraudacion de papel sellado; y para que conste de resguardo le doy este que firmo en Murcia á 30, de Noviembre de 1848=

Son 200 rs v.on

Domingo Tijon y Vera

Visado en la Admon de Ynt.s

de [illegible] de Sesion [illegible] de la Sala Capitular [illegible] en este acto un [illegible] Alcalde [illegible] sitio acostumbrado [illegible] y huidos en [illegible] las formalidades [illegible] siguiente cumplido [illegible] en este momento [illegible] citado Señor Juez [illegible] siguiente testimonio [illegible] siguiente = El [illegible] de Alcalde, [illegible] Pedro Alcaraz [illegible] Tesorero D. Felipe [illegible] quinto [illegible] [illegible] la Iglesia del [illegible] Alcalde dijo [illegible] [illegible] cumplido [illegible] del Regidor que debe de suspenderse el cargo de Procurador Síndico [illegible] Sido Electo D. Juan [illegible] por cuatro Votos contra dos, reconocido se propuso [illegible] conocimiento del Señor Juez Superior Político por medio de Propio en cumplimiento al Real cuanto y acto del Reglamento municipal y al ciento y ocho del mismo

Por cuya virtud acuerdan que para atender a los gastos del Papel que se necesita para abrir el Libro de Actas se repita orden por el Señor Alcalde para que se haga de Propios y arbitrios los diez duros que importa el ayuntamiento de los Pasto del Puerto de Abanilla que quedan a su cuidado en el año actual

Igualmente acuerdan que la [illegible] de esta